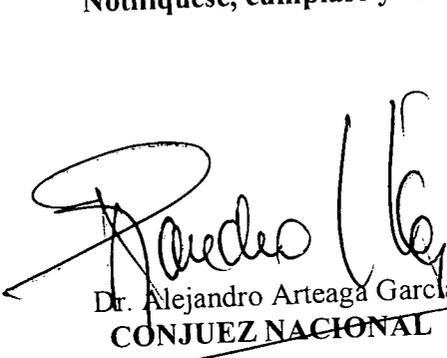


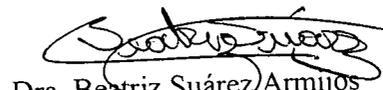
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE CONJUECES DE LO LABORAL.-

Quito, 28 de agosto de 2013; las 08h15.

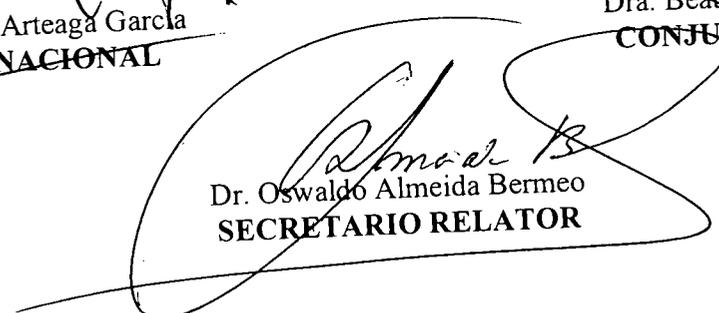
VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado. En lo principal, en el juicio laboral seguido por **MARIA ROSA LLANO LAMAR** contra **AMEN ROHMERT KLAUS**; el demandado, interpone acción extraordinaria de protección dentro del juicio laboral No. 211-111. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en este juicio, se ordena notificar a las partes y remitir a la Corte Constitucional el proceso completo. En virtud de lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional para el Período de Transición publicado en el S. R. O. No. 127 de 10 de Febrero de 2010, remítase copias certificadas de las sentencias al Juez de Instancia para su ejecución. Por licencia de los Conjueces titulares, actúan las Dras. Janeth Santamaría Acurio y Beatriz Suarez Armijos, en sus calidades de Conjuezas Nacionales, en relación a los Oficios Nos. 1565-SG-CNJ-IJ del 16 de agosto de 2013 y 1564-SG-CNJ-IJ del 16 de agosto de 2013 respectivamente.
Notifíquese, cúmplase y envíese.


Dr. Alejandro Arteaga García
CONJUEZ NACIONAL

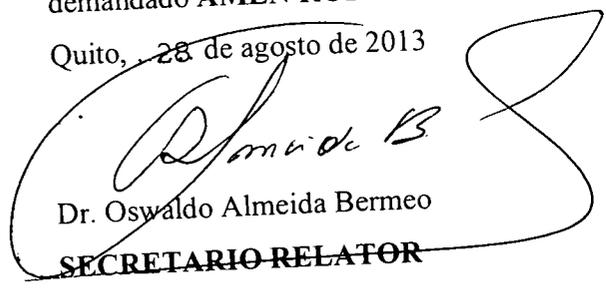

Dra. Janeth Santamaría Acurio
CONJUEZA NACIONAL


Dra. Beatriz Suárez Armijos
CONJUEZA NACIONAL

Certifica.-


Dr. Oswaldo Almeida Bermeo
SECRETARIO RELATOR

RAZON: En esta fecha a partir de las dieciséis horas, se notifica con el auto que antecede a la actora **MARIA ROSA LLANO LAMAR** en la casilla judicial No. 5246; y, al demandado **AMEN ROHMERT KLAUS** en la casilla judicial No. 4264. Certifico.-
Quito, 28 de agosto de 2013


Dr. Oswaldo Almeida Bermeo
SECRETARIO RELATOR